

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 03 -2023-A-MDFT-PASCO

Tinyahuarco, 03 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICION DE TINYAHUARCO

VISTO:

Las atribuciones del Despacho de Alcaldía que me concede la Ley Orgánica de Municipalidades, para la designación de los cargos de confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, los numerales 6) y 35) del Artículo de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y demás funciones que le corresponde de acuerdo a Ley.

Que, la actual gestión municipal, con el propósito fundamental de prosperar el logro de una mejor atención de los servicios públicos a favor de la ciudadanía del distrito Fundición de Tinyahuarco y por necesidad institucional que permita un nivel mayor de eficiencia administrativa, es necesario encargar funciones como **SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA**, al Sr. Nazario, LEÓN ESPINOZA, siendo atribuciones del alcalde en lo pertinente celebrar los actos necesarios para el ejercicio de sus funciones de conformidad a lo provisto por el Artículo 20°, inciso 23) de la Ley Orgánica de -municipalidades, por lo que debe resolverse por acto resolutivo.

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el Art. 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, AL Sr. Nazario, LEÓN ESPINOZA como **SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA**, de la Municipalidad Distrital de Fundición de Tinyahuarco, a partir 03 de enero de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, en el día y bajo responsabilidad la entrega del cargo a la que hace referencia el artículo que antecede.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución, a los órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco y a los interesados para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes. **NOTIFÍQUESE**, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Jr. Morales Janampa 5/N (Palacio Municipal) – Tinyahuarco – Pasco

... Gobierno Local con Justicia Social